

**DECRETO 2615 DE 2013  
(Diciembre 27)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

solicito realizar un traslado presupuestal, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento e inversión.

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

**CONSIDERANDO**

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que la Contraloría General de Medellín, mediante oficios con radicados 201300636377 y 201300605607,

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300639063, recibido el 27 de diciembre de 2013.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
FUNCIONAMIENTO-INVERSION						
<b>SECRETARIA GENERAL</b>						
Sueldos del Personal Empleados Públicos						
110000113	60500000	211021001	00000.00000.0001	1000000	29.623.787	
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN</b>						
Adquisición de Software y Hardware en Contraloria						
120000113	27000000	23390221	10000.53909.0099	120385		29.623.787
<b>TOTAL</b>					<b>29.623.787</b>	<b>29.623.787</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ**  
Alcalde de Medellín ( E )

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación